## FEDERACIÓN URUGUAYA DE BASKETBALL TRIBUNAL DE PENAS DE MAYORES

**ASUNTO: Nº 001/2022** 

PARTIDO: DEPORTIVO PAYSANDÚ - MARNE

**CANCHA: DEFENSORES DE MAROÑAS** 

FECHA: 14/10/2022

**DIVISION: DTA** 

**VISTOS:** 

Para sentencia definitiva de primera instancia en los autos de referencia. -

## **RESULTANDO:**

- 1) Que los árbitros en el respectivo formulario del partido, descalifican al jugador del Club Marne, el Señor Santiago Corbo, por doble falta técnica, y que cuando se retiraba al vestuario increpa al árbitro Nicolás Sarli con insultos soeces, teniendo que contenerlo compañeros de su equipo para que no se acercará a dicho árbitro. Una vez se calmó se retiró al vestuario y el juego continuo.
- 2) Que en sus respectivos ampliatorios los árbitros del encuentro ratifican lo denunciado en el formulario de partido.
- **3)** Que se procedió a otorgar vista al Club Marne, la que fuera evacuada en tiempo y forma.

## **CONSIDERANDO:**

- 1) Que, en sus descargos el Club Marne, no niega lo ocurrido, manifestando que la situación se dio de esa manera por una descarga de tensión del jugador.
- 2) Que, mediante los descargos, el jugador pide disculpar por lo sucedido.
- **3)** Que, atento al hecho denunciado y ratificado en los ampliatorios, este Tribunal entiende que el jugador incurrió en la infracción contemplada por el artículo 113 literal a del C.D.D., motivo por el cual deberá ser sancionado en la especie.
- 4) Que, el jugador no posee antecedentes.

## ESTE TRIBUNAL DE PENAS DE MAYORES DE LA FEDERACIÓN URUGUAYA DE BASKETBALL RESUELVE:

- 1. SANCIÓNESE AL JUGADOR DEL CLUB MARNE, EL SEÑOR SANTIAGO CORBO, A LA PENA DE TRES (3) FECHAS DE PARTIDO.
- 2. COMUNÍQUESE A LA SECRETARÍA ADMINISTRATIVA DE LA FUBB, QUIEN NOTIFICARÁ A LAS PARTES INTERESADAS E INSCRÍBASE LAS SANCIONES EN EL REGISTRO DE INFRACTORES A LA DISCIPLINA DEPORTIVA.

| sc. Gonzalo Bertín Dra. Macarena Fariñas | Dr. Felipe Vásquez  | Dr. Adrián Gutierrez  |
|--|---------------------|-----------------------|
|  | Esc. Gonzalo Bertín | Dra. Macarena Fariñas |
|  |                     |                       |